



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000114 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 ABR 2014

VISTO:

El Informe N°01-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-IRL, de fecha 11 de Marzo del 2014, relacionado a la conformación de la Comisión de Recepción del Proyecto.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobierno Regional establece en el Art. 12°, la organización de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000182-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 30 de Marzo del 2010, se aprueba el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LIMON SUFIL EN LA REGION TUMBES", con un valor referencial de S/113,952.07 (CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 07/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo 2010, con un plazo de ejecución de VEINTICUATRO meses, ejecutada por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, con cargo a la correlativa N°121, fuente de financiamiento 5-Recursos Determinados, Rubro 18- Canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones;





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00500114 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 ABR 2014

Que, mediante el informe que se cita en el visto, el residente comunica que el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LIMON SUTIL EN LA REGION TUMBES", se ha concluido al 100%, solicitando la conformación de la Comisión de Recepción;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha dispuesto la conformación de la Comisión de Recepción de los Trabajos los mismos que se encuentran culminados cumpliéndose con las metas del proyecto, por lo que de conformidad con el Art.1° numeral 11) de la Resolución de Contraloría N°195-88 CG, que aprueba la ejecución de obras por Administración Directa, es necesario designar a la Comisión que se encargara de la Recepción del proyecto arriba mencionada, asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales, modificada por la Ley N°27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N°000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N°00009-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 08 de Enero 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, la Comisión de Recepción del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LIMON SUTIL EN LA REGION TUMBES", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

TITULARES

- Ing° Esmedy Moran Coronado
Ing° Wilner Alberto Rojas Agurto
Lic. Adm. Edwin Jilmer Ojeda Canales

Quien la preside





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



TEC. ADM. II ALBERTO GIGFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000114 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 ABR 2014

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión designada se encargara de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución del proyecto mencionado en el primer numeral, la misma que deberá estar acorde con lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo no mayor de 05 días de notificada la presente resolución. Asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera del proyecto en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción del proyecto.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a los miembros de la Comisión designada, y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES

Ing° Percy Oswaldo Infante Noblecilla
Gerente Regional de Desarrollo Económico

